

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.**



**PLIEGO DE CONDICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.23 -2019-SEAF-  
UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIALES DE  
USO MÉDICO VETERINARIOS PARA EL CENTRO  
UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO  
(CURLA)”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, septiembre de 2019**

## ÍNDICE

<b>INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....	2
<b>IO-01 CONTRATANTE</b> .....	2
<i>La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, promueve la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.23 -2019-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIALES DE USO MÉDICO VETERINARIOS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”</i> .....	2
<b>IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b> .....	2
<b>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</b> .....	3
<b>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b> .....	3
<b>IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)</b> .....	4
<b>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</b> .....	4
<b>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b> .....	4
<b>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</b> .....	4
<b>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR</b> .....	4
<b>IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONÓMICA</b> .....	5
<b>IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL</b> .....	5
<b>IO-09.3 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA</b> .....	6
<b>IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b> .....	6
<b>IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.</b> .....	7
<b>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</b> .....	8
<b>IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	9
<b>IO-14 PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTRADOS</b> .....	9
<b>SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b> .....	10
<b>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> .....	10
<b>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</b> .....	10
<b>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	10
<b>CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS</b> .....	11
<b>CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN</b> .....	11
<b>CC-07 FORMA DE PAGO</b> .....	11
<b>CC-08 MULTAS</b> .....	12
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	13
<b>ANEXOS</b> .....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
<b>ANEXO "A"</b> .....	28
<b>FORMULARIO DE INFORMACIÓN</b> .....	28
<b>ANEXO "B"</b> .....	29
<b>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b> .....	29
<b>ANEXO "C"</b> .....	31
<b>FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS</b> .....	31
<b>FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA</b> .....	38
<b>ANEXO "I"</b> .....	39
<b>FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b> .....	39
<b>FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2019- UNAH</b> .....	40
<b>AVISO DE LICITACIÓN</b> .....	44

## ***SECCIÓN I***

### ***INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES***

#### ***IO-01 CONTRATANTE***

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.23 -2019-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIALES DE USO MÉDICO VETERINARIOS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”**.

#### ***IO-02 TIPO DE CONTRATO***

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de bienes, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

#### ***IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN***

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIALES DE USO MÉDICO VETERINARIOS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”**.

#### **IO-03-1 FORMA DE PARTICIPACION**

**LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA PARCIAL POR PARTIDA U OFERTA TOTAL POR AMBAS PARTIDAS INDICADOS EN LA SECCIÓN III DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

#### **IO-03-02 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en **TRES (3)** sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Pliego de Condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Pliego de Condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”**, **mismos que vendrán en un solo sobre rotulado ORIGINAL.**

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como “**COPIAS DE LA OFERTA**”. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:

**Luis Alonso Cuestas Zúniga**

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.23 -2019-SEAF-UNAH, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIALES DE USO MÉDICO VETERINARIOS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”**

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es ORIGINAL O COPIA DE LA OFERTA.**

**No se aceptarán ofertas alternativas.**

***IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS***

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

***IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES***

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

***IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS***

Las ofertas se presentarán a más tardar en el lugar, fecha y hora del acto público de apertura, el cual se realizará en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección del Centro Universitario

Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, Honduras C.A. **EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2019** a las :10:00 a.m.- No se aceptarán ofertas después de esa hora-

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA, INDICANDO EN LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL DE CUANTOS FOLIOS CONSTA TODA LA DOCUMENTACION.**

***IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)***

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

***IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS***

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **SESENTA (60)** días Calendario contados a partir de la fecha de Apertura.

***IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheques de caja.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Apertura de las Ofertas (**ver anexo “H”**).

***IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN***

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Sesenta (60)** días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas o sea dentro del periodo de validez de las ofertas.

***IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR***

Cada oferta deberá incluir en los sobres los siguientes documentos:

### ***IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONÓMICA***

- a) Carta Oferta con el valor global ofertado debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente y el listado de precios unitarios debidamente firmado y sellado (**Ver Anexos “B” y “C”**)
- b) Formulario de Información (**Anexo “A”**)
- c) La garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas; (**Anexo “H”**)

### ***IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL***

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. (**ver anexo “D”**)
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y en la Cámara de Comercio e Industrias de la localidad. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, si es hondureño presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- d) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2018, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2018. –
- e) Constancias expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos tres (3) años los insumos agrícolas y materiales de uso médico veterinarios con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta con sus direcciones, teléfonos, correos para hacer poder hacer su comprobación.
- f) Declaración Jurada debidamente autenticada en la que la empresa y su representante legal aseguren no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (**Ver Anexo “E”**);
- g) Declaración Jurada debidamente autenticada de la Empresa y su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos. (**Ver Anexo “F”**).

- h) Fotocopia autenticada del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- i) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- j) Constancia de Solvencia emitida por el servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de apertura de ofertas.

### ***IO-09.3 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA***

- a) SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Verificación de las características técnicas de los bienes.

***LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.***

### ***IO-09.4 -MONEDA DE LA OFERTA***

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

### ***IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES***

Las aclaraciones que se hagan, en su caso, se harán conforme lo dispone el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a fin de que los interesados conozcan con anticipación suficiente los cambios introducidos en el presente pliego de condiciones.

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico hasta, **DIEZ (10) días antes de la fecha de apertura de las ofertas**, a la dirección siguiente:

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

**IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

**IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.(ver anexo “D”)		
b. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil en la cámara de comercio e industrias de la localidad. (Debidamente autenticadas por Notario Público);		
c. Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, si es hondureño presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
d. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2018, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2018. -		
e. Constancias expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos tres (3) años los insumos agrícolas y materiales de uso médico veterinarios con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta con sus direcciones, teléfonos, correos para hacer poder hacer su comprobación.		



f. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <b>(Ver Anexo “E”)</b> .		
g. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos. <b>(Ver Anexo “F”)</b> .		
h. Fotocopia autenticada del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
i. Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);		
j. Constancia de Solvencia emitida por el servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		

### **IO-11.2 FASE II, Evaluación de la Documentación Técnica**

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Verificación de las características técnicas de los bienes		

### **IO-11.3 FASE III, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM A 3:30 PM, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidas.**

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la *no-presentación* de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

**INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO.**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables**

#### ***10-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO***

La adjudicación del contrato de la licitación se hará mediante “RESOLUCIÓN” que emita la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con las condiciones de participación establecidas en el Pliego de Condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta que de acuerdo al análisis de la Comisión Evaluadora se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada.

#### ***10-14 PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTRO***

El plazo para la entrega de los suministros Agrícolas y Materiales de uso Médico Veterinarios se hará dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de solicitud de pedido hecha por la Gerencia de Producción del CURLA, de conformidad al plan de entrega de la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

## **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30)** días calendarios, contados a partir del día siguiente al de la notificación de adjudicación.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Para la presentación de los documentos anteriores se otorgará 9 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.</b></li></ul>

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

## ***SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN***

### ***CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO***

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitivas.
- b. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### ***CC-02 PLAZO CONTRACTUAL***

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato mismo.

### ***CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual.

#### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS**

Siendo el lugar de entrega de los Suministros en el **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)**.

#### **CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Cumplida la entrega de los Suministros se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL ya sea parcial o total, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. - **EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, ya sea parcial o total, se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario posterior a la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que los suministros se recibieron en la forma indicada en el Pliego de Condiciones.

Para la entrega de los suministros, el proveedor deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

#### **.CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques certificados y cheques de caja emitidos por instituciones debidamente autorizadas. -

#### **a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "H"**)

#### **b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: **Nueve (9) días calendarios** posteriores a la firma del respectivo contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los suministros objeto del contrato. (**Ver anexo "I"**)

#### **CC-07 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque o transferencia electrónica emitida por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la “UNAH” conforme a los requisitos exigidos en el régimen de facturación vigente y libre de impuesto.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), vigente a la fecha de la solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva total o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Centro Regional CURLA hará el trámite correspondiente para el pago, siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

#### ***CC-08 MULTAS***

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESSUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.180-2018, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DÍA VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

## **SECCIÓN III**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **PARTIDA No.1 INSUMOS AGRÍCOLAS DE UNAH-CURLA.**

<b>PROYECCIÓN: Enero 2020 a Diciembre 2021</b>							
<b>Categoría</b>	<b>Ingredientes Activos</b>	<b>Presentación</b>	<b>Periodo de Entrega</b>				<b>TOTAL</b>
			<b>Semestre 1</b>	<b>Semestre 2</b>	<b>Semestre 3</b>	<b>Semestre 4</b>	
<b>HERBICIDAS</b>	Paraquat o 1,1'-dimetil-4,4'-bipiridilo dicloruro	canaca	20	6	22	3	51
	Sal de isopropilamina de N(-fosfonometil) glycina	Galón	28	19	28	20	95
	Ester butilico del ácido 2,4 diclorofenoxiacetico	kg	10	3	12	3	28
	2-cloro-1-(3-etoxi-4-nitrofenoxi)-4-(trifluorometil)benceno	litro	11	2	11	2	26
	125Fluazifop-P-Butil	canaca	1	0	1	0	2
	Cyhalofop-butil ester 18 %	litro	5	5	5	5	20
	3-4 dicloropropionanilida	litro	0	3	0	0	3
	Dinitroanilina (similar a pendimethalin)	litro	2	0	0	0	2
	Dinitroanilina (similar a Oryzalina)	canaca	1	0	1	0	2
	Cloroacetamida (96% s-metolachor)	Litro	5	3	5	0	13
	Sulfonilurea sistémica (600 g i.a./kg).	sobres	54	48	54	48	204
	Picloram + 2,4-D Amina Concentración: 64 g/L + 240 g/L	canaca	1	1	1	1	4
<b>ABONOS Y FERTILIZANTES</b>	Formula 12-24-12	qq	42	39	41	39	161
	Formula 15-15-15	qq	57	75	55	71	258
	Formula 18-46-0	qq	28	19	25	19	91
	Formula Urea (46% nitrogeno)	qq	21	16	17	9	63
	Cal dolomítica (CaCO3 y MgCO3)	qq	73	73	73	73	292
	Formula 11-8-6	litro	18	10	17	7	52
	Formula 0-0-60 (KCL)	qq	30	24	26	22	102
	Sulfato de ferroso ( FeSO4)	5 kg	6	0	6	0	12
	Sulfato de molibdeno (MoS2)	9 lb	11	1	11	3	26
	Ácido sulfúrico (1 N) (H2SO4)	libra	25	5	25	5	60
	Ácido fosfórico (1 N) (H3PO4)	libra	25	5	25	5	60
	Formula P205,CaO,MgO,S-SO4,Mn	litro	1	0	0	0	1

	Dihidróxido de calcio o cal hidratada	Bolsa 1 ft3	10	10	10	10	40
	Fertilizante inorganico foliar	Galón	33	9	33	9	84
	Nitrato de calcio	43.0 kg	10	0	10	0	20
	Nitrato de Potasio	25.0 kg	8	0	8	0	16
	Cloruro de potasio soluble	110.0 lb	18	10	18	10	56
	Fosfonitrato	25.0 kg	8	0	8	0	16
	Nitrato de Amonio	43.0 kg	38	28	38	28	132
	Sulfato de magnesio	25.0 lb	10	0	10	0	20
	Sulfato de manganeso	5 Kg	14	0	14	0	28
	Sulfato de Potasio	25 Kg	10	0	10	0	20
	Sulfato de Zinc	1 kg	4	0	4	0	8
	Ácido Bórico-Bórax	10 lb	10	0	10	0	20
	Sulfato de Cobre	1 kg	7	1	7	1	16
<b>SUSTRATOS</b>	Sustrato de germinación turba Paca color blanca	(55 FT3)	5	5	5	5	20
	Sustrato Agrolita Saco de papel multicapas	Bolsa 50 kg	5	5	5	5	20
	Vermiculita amarilla mediano de 1 a 2 mm,	Bolsa 20 kg	5	5	5	5	20
	Tezontle (Bióxido de Hierro) de 2-4 mm	kg	1000	500	1000	500	3000
<b>FUNGICIDAS</b>	Metalaxilo 250 gr/1kg (Sol al suelo)	litro	4	0	4	0	8
	Sulfato de cobre pentahidratado	Galón	10	1	10	1	22
	Cipermetrina 25 % Concentrado emulsionable	litro	1	1	1	1	4
	Azoxystrobin+ C Ciproconazole	litro	1	1	1	1	4
	Complejo (polimerico) de etilen bis (ditiocarbamato) manganeso con sal de Zinc. (similar a Mancozeb 800 gr/kg)	kg	20	13	20	13	66
	Polvo Humectable: L-(2-ciano-2metoximiiminoacetil)-3-etilurea. + Etilen-bisditiocarbamato de manganeso coordinado con zinc iónico.	kg	4	4	4	4	16
	Propamocarb hydrochloride+fosetyl aluminium	litro	1	1	1	1	4
	Etilenbisditiocarbamato de manganeso (oxicloruro de Cobre)	kg	11	4	11	4	30
	Dimetilamino, metilcarboil, oxoetanimidotiotato de metilo	litro	1	0	1	0	2
Macozeb + Metil tiofanato	kg	1	1	1	1	4	

	Polvo humectable: N-triclorometilto-4-ciclohexeno-1,2-dicarboximida (500 de g i.a./kg)	500 gr	10	10	10	10	40
	Cholorothalonil (Suspensión concentrada 720 g/l)	litro	8	6	8	6	28
	Fosetil aluminio (Polvo soluble 80%)	Galón	1	0	1	0	2
	Borato de Sodio	KG	0	25	25	0	50
	Cromatos y compuestos cúpricos, verde 1067 no concentrado directo utilizar)	Litro	5	5	5	5	20
	Cromatos y compuestos cúpricos, e ingredientes inertes, transparente 07 no concentrado directo utilizar	Galón	2	2	2	2	8
	Sulfato de antitropina o Yoduro de proditoxina	litro	15	15	15	15	60
	Cyfluthrin, Tolifluanida, ingredientes inertes	Galón	2	2	2	2	8
<b>INSECTIC IDAS</b>	Paecilomyces lilacinus	kg	1	0	1	0	2
	Fludioxonilo, Metalaxil-M	kg	2	0	0	0	2
	Dimetoxifosforotioil sulfanil, butanodioato de dietilo.	litro	9	4	9	0	22
	Tert-butiltio metil-o,o-dietil fosforo ditioato	Galón	4	2	4	0	10
	Thiacloprid, beta-ciflutrina	litro	17	6	17	6	46
	cipermetrina [(1RS)-cis,trans-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropano carboxilato de (RS)-ciano-3-fenoxibencilo]	litro	2	0	2	2	6
	Imidacloprid: (E)-1-(6-cloro-3-piridilmetil) -N-nitroimidazolidin-2-ilidenamina.	250 gr	11	11	9	9	40
	clorpirifos 480 gr.i.a./lt. (O, O-dietil O-3,5,6-trichloropyridin-2-il fosforotioato)	litro	12	12	10	10	44
	Metomil 90% (N-(metilcarbamoiloxi) tioacetimidato de S-metilo	4 oz	11	11	9	9	40
	Polvo de tratamiento en seco: Benzofuranil metil carbamato	libra	9	8	8	9	34
	oxamil 24%: S-metil N',N'-dimetil-N-(metilcarbamoiloxi)- 1-tio-oxamimidato	litro	8	4	8	4	24
	S-ter-butiltiometil-O,O-dietil-fosforoditioato,	litro	1	2	1	2	6
Polvo soluble Acefato 75% (O, S-dimethyl acetylphosphoramidotheoate)	Sobre	2	2	2	0	6	



	Dimetoato 40% p/v. EC: Fosforoditioato de O,O-dimetilo y S- metil cabamoil metilo	litro	10	10	10	10	40
	Clorhidratado de oxitetraciclina al 6.67%	Kg	2	0	2	0	4
<b>SEMILLAS CERTIFICADAS</b>	<i>Solanum lycopersicum</i> Var "saladett"	sobre (1,100 plantas)	9	6	9	6	30
	<i>Lactuca sativa</i> Var Romana	sobre	13	12	12	13	50
	<i>Capsicum annuum</i> Var jalapeño	sobre	35	25	35	25	120
	<i>Capsicum annuum</i> Var "Pimiento morron"	sobre	25	10	25	10	70
	<i>Cucumis sativus</i> Var "Pepino americano"	lata	4	3	4	3	14
	<i>Citrullus lanatus</i> Var "Sangria"	Semillas	2500	0	2500	0	5000
	<i>Cucumis sativus</i> Var "Diomede"	Semillas	7500	0	7500	0	15000
	<i>Sinapis alba</i> Var "Pandia"	libra	1	0	0	0	1
	<i>Raphanus sativus</i> Var "Red satin"	libra	1	0	0	0	1
	<i>Daucus carota</i> Var "Patzi"	Semillas	12500	0	12500	0	25000
	<i>Apium graveolens</i> Var "Lino"	gr	100	0	0	0	100
	<i>Coriandrum sativum</i> Var "Moguiano"	libra	1	1	1	0	3
	<i>Phaseolus vulgaris</i> "Var Clark"	libra	2	2	0	0	4
	<i>Petroselinum crispum</i> Var "Nova"	lata	1	0	0	0	1
	<i>Capsicum annuum</i> Var "Anaconda"	Semillas	1000	0	1000	0	2000
	<i>Capsicum annuum</i> Var "Hechicero"	Semillas	1000	0	1000	0	2000
	<i>Capsicum annuum</i> Var "Cortes"	Semillas	1000	0	1000	0	2000
	<i>Cucurbita maxima</i> Var "Onix"	Semillas	3000	0	3000	0	6000
	Semilla de Maiz certificada	Bolsa (20 kg)	3	3	3	3	12
	Semilla de pasto Brachiaria hibrido	kg	40	40	40	40	160
	Semilla de Tabebuia rosea	kg	0.5	0.5	0.5	0.5	2
	Semilla de Buhinia monandra	kg	1	1	1	1	4
Semilla Casia siamea	kg	0.5	0.5	0.5	0.5	2	
Semilla Cupruseus lucitanica	kg	0.5	0.5	0.5	0.5	2	
<b>OTROS PRODUCTOS E INSUMOS</b>	Bolsa plastica transparente 7X14	Fardo	3	3	3	3	12
	Bolsa plastica transparente 9X16	Fardo	3	3	3	3	12
	Bolsa plástica transparente 12X18	Fardo	4	3	4	3	14
	Bolsa plástica transparente 15X25	Fardo	7	7	7	7	28
	Bolsa plástica para barril	Fardo	3	3	3	3	12
	Canastas de plástico para cosecha	Unidad	137	62	97	62	358
	Cinta de injerto biodegradables 1.0 pulgadas	Rollo	17	5	17	5	44

	Bolsas de vivero 7x8	Unidad	45000	0	45000	0	90000
	Bolsas de vivero 9x8	Unidad	45000	0	45000	0	90000
	Bolsas de vivero 9x12	Unidad	50000	0	50000	0	100000
	Bolsas de vivero 7x10	Unidad	10000	0	10000	0	20000
	Bolsa de vivero trasplante de 8 litros	kg	100	0	100	0	200
	Rollo de parafilm de 4 ancho x125 pie largo	Rollo	1	0	1	0	2
	Rollos de nylon grueso trasparente.	Rollo	2	0	2	0	4
	Malla sombra 50-60% 4.2 x 100m	Rollo	7	5	7	5	24
	Malla sombra 75-80% 4.2 x 100m	Rollo	16	3	14	1	34
	Nylon negro p/ silo rollo 6 pie x 107 lb.	Rollo	3	3	3	3	12
	Nylon amarillo p/ silo rollo 6 pie x 107 lb.	Rollo	1	1	1	1	4
<b>HORMONALES, ADITIVOS Y OTROS</b>	Ácido fosfórico	litro	4	0	4	0	8
	Ácido indolbutirico (Enraizador)	kg	1	0	1	0	2
	Ácido naftalenacetico (regulador de crecimiento vegetal)	kg	1	0	1	0	2
	Hormona rootone ( 1-Naphthalene ácido acético)	kg	6	0	6	0	12
	Feromonas p/control de picudo de las palmas: feromona de agregación 750 mg	Sobres	2	2	2	2	8
	Solución Adherente	litro	5	3	5	3	16
	Regulador de pH	litro	17	17	17	19	70
	Inoculante para ensilaje (frasco equivalente para 100 ton)	frasco	1	1	1	1	4

## PARTIDA No.2 MEDICAMENTOS, DESINFECTANTES Y MATERIALES DE USO MÉDICO VETERINARIO

PROYECCIÓN: ENERO 2020 A DICIEMBRE 2021							
Categoría	Ingredientes Activos	Presentación	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	TOTAL
	Oxitetraciclina 200 mg. / Polivinilpirrolidona/ 2-Pirrolidona (1 ml.)	100 ml.	32	29	32	29	122
	Ceftiofur 50 mg. (1 ml.)	100 ml.	18	16	18	16	68

<b>ANTIBIOTICOS PARENTERALES</b>	Penicilina G 300,000 - 400,000 UI (1ml.) (Sin Corticosteroide)	15 ml	24	24	23	24	95
	Penicilina G 300,000 - 400,000 UI (1ml.) (Sin Corticosteroide)	6 ml	18	18	18	18	72
	Enrofloxacin 50 mg. (1 ml.)	50 ml.	4	4	4	4	16
	Enrofloxacin 50 mg. (1 ml.)	100 ml.	3	3	3	3	12
	Gentamicina 10% iny	Frasco (100 ml)	16	16	16	16	64
	Penicilina-Estreptomicina	Frasco (4.8 millones UI)	10	8	10	8	36
	Oxitetraciclina+nitrimidacina+Nistatina (solucion Intrauterina)	Tubo (49ml)	12	10	12	10	44
	Bolos intrauterinos (oxitetraciclina)	Frasco (10 unidades)	25	18	22	18	83
	Neomicina-Oxitetraciclina Intrauterina	Frasco (15 ml)	3	3	3	3	12
	Cefaperazona sodica	Caja (12 jeringas intramarias)	10	8	10	8	36
	Amoxicilina+Acido clavulanico+prednisolona	Caja (12 jeringas intramarias)	5	4	5	4	18
	Kanamicina sulfato (10g)+Neomicina sulfato (6.2)	frasco (250 ml).	2	2	2	2	8
	Trimetoprim+Sulfas+Neomicina+Caolin Pectina	Frasco (120 ml)	10	10	10	10	40
Pirlimicina Clorhidrato	Caja (10 jeringas)	2	2	2	2	8	

		intrama marías)					
	Neomicina+Clotrimazol+betameta sona	Tubo (50 g)	3	3	3	3	12
	Cloxacilina Benzatinica 0.6 g	Caja (24 jeringas intrama marías)	7	6	7	6	26
	Penicilina-Estreptomicina	Frasco (2.4 millones UI)	15	10	15	10	50
	Enrofloxacin 20 mg	Sobre 100 gr.	1	1	1	1	4
	Oxitetraciclina 50 mg. Y propilenglicol INY	Frasco 100 ml	3	3	3	3	12
<b>ANTIINFLAMAT ORIOS, ANALGESICOS Y ANTIPIRETICOS</b>	Dexametasona 20 mg./ Vitaminas complejo B (10 ml.)	50 ml.	3	3	3	3	12
	Dexametasona fosfato 2.6 mg/ml.	100ml	4	3	4	3	14
	Acido tolfenamico 8 gr. (100 ml.)	100 ml.	9	9	9	9	36
	Ketoprofeno 10 gr.	50 ml.	27	25	27	25	104
	Dipirona Sódica	100ml	6	5	6	5	22
	Flunixin Meglubine Iny	Frasco (50 ml)	2	2	2	2	8
	Maleato de Clorfeniramina 10mg Iny	Frasco (100 ml)	9	9	9	9	36
<b>ANTIDIARREICO S ORALES</b>	Trimetoprim, Sulfamentoxazol, Neomicina Sulfato, Caolín, Pectina, Atropina Sulfato	1 Litro	7	7	7	7	28

<b>BIOLOGICOS</b>	Vacuna contra el complejo respiratorio porcino ( <i>Mycoplasma hyopneumoniae</i> ) Bacterina de una dosis con Amphigen	Frasco 100 ml. (50 Dosis)	4	4	4	4	16
	Vacuna contra parvovirus porcino (PPV), erisipelosis ( <i>Erysipelothrix rhusiopathiae</i> ) y leptospirosis ( <i>Leptospira bratislava</i> , <i>L. canicola</i> , <i>L. grippotyphosa</i> , <i>L. hardjo</i> , <i>L. icterohaemorrhagiae</i> , <i>L. pomona</i> ) con Amphigen	Frasco 20 ml. (10 Dosis)	2	2	2	2	8
	Cepas virales vivo atenuado de IBR, DVB, PI3, VRSB+Bacterina de Leptospirosis**	Frasco (50 dosis)	2	3	2	3	10
	Cepas virales muerto de IBR, DVB, PI3, VRSB+Bacterina de Leptospirosis**	Frasco (25 dosis)	1	1	1	1	4
	Bacterina Toxoide para Complejo Clostridiales**	Frasco (50 dosis)	2	3	2	3	10
	Bacterina para Leptospirosis Bovina**	Frasco (50 dosis)	2	2	2	2	8
	Vacuna contra Newcastle ( Newcastle Cepa las sota )	Frasco (150dosis)	34	34	34	34	136
	Vacuna contra Newcsatle ,Bronquitis ,Gumboro (Triple Aviar)	Frasco (150dosis)	51	51	51	51	204
	Vacuna contra Newcastle , Bronquitis(Doble Aviar)	Frasco (150dosis)	51	51	51	51	204
	Vacuna contra Newcastle , Colera y Coriza (Emulvac)	Frasco (250 ml)	15	15	15	15	60

	Vacuna contra Viruela Aviar (Viruela aviar)	Frasco (150 dosis)	32	32	32	32	128
<b>ANTIPARASITARIOS ORALES Y PARENTERALES</b>	Mebendazol 80 mg. (1 gr.)	Sobre 5 gr.	60	60	60	60	240
	Doramectina 10 mg. (1 ml.)	200 ml.	5	4	5	4	18
	Fenbendazol 10 - 20 gr. (100 ml.)	500 ml.	13	11	13	11	48
	Amitraz 12.5 gr. (100 ml.)	1 Litro	7	4	7	4	22
	Fipronil Pour on	Frasco (1000 ml)	2	2	2	2	8
	Eprinomectina Pour on	Frasco (1000 ml)	2	2	2	2	8
	Amprolio 20%	Sobre (20 gr)	31	31	31	31	124
	Ivermectina (DCI) 1%	Frasco (1000ml )	4	3	4	3	14
<b>RECONTITUYENTES, MINERALES Y VITAMINICOS PARENTERALES</b>	Vitamina K3 2 gr./ Vitamina P 1 gr. (100 ml.)	50 ml.	4	4	4	4	16
	Hierro 20 g./ Vitamina B12 5 mg./ Cobalto 1 mg./ cobre 200 mg. (100 ml.)	100 ml.	4	4	4	4	16
	Ácido Metiletilfosforico(fosforo)+Vitamina B12	Frasco (250 ml)	4	4	4	4	16
	Vitamina E + Selenio Iny	Frasco (500 ml)	3	3	3	3	12
	Hierrodexina 100 mg Iny	Frasco (100 ml)	5	3	5	3	16

Gluconato calcico+Sacarato calcico+Acido Metiletilfosforico(fosforo)	Frasco (500 ml)	7	6	7	6	26
Levadura de cerveza+aminoacidos+Fosfatos (Flora Microbiana)	Sobre (100 g)	25	25	25	25	100
Cacodilato de sodio 3 gr./ Citrato de hierro 2 gr./ Metionina 1 gr./ Clorhidrato de histidina 0.5 gr./ Triptófano 0.25 gr./ Acetato de cobalto 0.05 gr./ Cianocobalamina 0.001 gr. (100 ml.)	250 ml.	10	9	10	9	38
Fosforo 10 gr./ Vitamina B12 0.005 gr. (100 ml.)	250 ml.	7	7	7	7	28
Vitamina A 500,000 UI, Vitamina D3 50,000 UI, Vitamina E, Vitamina K (menadiona) 300 mg., Vitamina C, Vitamina B2, Vitamina B12, Cloruro de sodio 1,800 mg, Cloruro de potasio 1,900 mg. (100 gr.) (Sin oxitetraciclinas u otros antibioticos)	Sobre 100 gr.	100	100	100	100	400
Vitamina A 20,000 UI/ Colecalciferol 8,000 UI/ Alpha-Tocoferol acetato 12 mg./ Menadiona 20 mg./ Riboflavina 20 mg./ Cianocobalamina 40 mcg./ Acido nicotnico 80 mcg./ Acido folico 8 mg./ Acido ascorbico 40 mg./ Calcio pantotenato 60 mg./ Lisina 10 mg./ Metionina 4 mg./ Sulfato ferroso 3 mg. Y otros. (100 gr.)	Sobre 100 gr.	70	70	70	70	280
Vitamina C 90 gr./ Betaina 250 gr./ Mentol 5 gr. (1000 ml.)	1 Litro	15	15	15	15	60

	Vitamina A 100,000 UI/ Vitamina D3 20,000/ Vitamina E 20 mg. (1 ml.)	1 Litro	11	13	11	13	48
	Calcio, Fosforo, NaCl, Magnesio, Biotina, Zinc, Manganeso, Hierro, Cobre, Cobalto, Selenio, Vitamina A, Vitamina D3, Vitamina E, Calcio, Fosforo, Selenio, Zinc, Cobre.	Bolsa 20 Kg.	4	2	4	2	12
<b>VITAMINAS ORALES</b>	Acidos grasos 72.5 gr./ Aceite de coco 15 gr./ Aceite de soja 12.5 gr.	Dispensador 100 ml.	12	12	12	12	48
<b>HORMONALES</b>	Dinoprost trometamina 5 mg. (1 ml.)	30 ml.	7	6	7	6	26
	Oxitocina 10 UI (1 ml.)	250 ml.	1	0	1	0	2
	GnRH (Acetato de Buserelina)	Frasco (30 ml)	5	5	5	5	20
	Cipionato de Estadiol Iny	Frasco (10 ml)	2	2	2	2	8
	Oxitocina 10 U.I. Iny	Frasco (100 ml)	2	2	2	2	8
<b>CICATRIZANTES Y REPELENTES</b>	Aciclovir 1 gr./ Oxido de zinc 20 gr. (100 gr.)	Tubo 50 gr.	5	5	5	5	20
	Clorfeniramina 0.52 gr./ Diclorvos 0.83 gr. (100 gr.)	Aerosol 500 ml.	12	12	12	12	48
	Clortetraciclina 2 gr. (100 ml.)	Aerosol 250 ml.	25	22	25	22	94
	Monometil dimetilhidantoína M.M.D.H.	Tubo (400 ml)	5	8	5	8	26
<b>OTROS</b>	Salicilato de metilo 1.11 gr./ Mentol 1.11 gr./ Aceite de pino 1.67 gr./ Alcanfor 1.67 gr. (100 gr.)	Tubo 90 gr.	4	4	4	4	16
	Caseina 3.5 gr./ Lactosa 5 gr. (100)	250 ml.	9	9	9	9	36



<b>PRODUCTOS E INSUMOS</b>	ml.)						
	Lidocaína 2 gr. (100 ml.) (sin epinefrina)	100 ml.	4	4	4	4	16
	Oxitetraciclina 1 gr./ Nitrimidacina 1.25 gr./ Nistatina 2,500,000 UI (25 ml.)	Dispensador 49 ml.	0	0	0	0	0
	Acido Yatrenico+Caseina Iny	Frasco (100 ml)	7	7	7	7	28
	Caseina+Lactato Iny	Frasco (100 ml)	4	4	4	4	16
	Pomada para Ubres (Aceite de eucalipto, Fenol, Salicilato de Metilo y Alcanfor.)	Balde (3 lbs)	1	1	1	1	4
	Triclorometiazida+dexametasona 10mg/0.5mg en 1 ml	Frasco (20 ml)	8	8	8	8	32
	Furosemida Iny	Frasco (30 ml)	8	8	8	8	32
	Tiosinamida+salicilato de sodio Iny	Frasco (50 ml)	1	1	1	1	4
	Acetil tributil acetato	Frasco (120 ml)	3	2	3	2	10
	Pilocarpina Iny	Frasco (10 ml)	2	1	2	1	6
	Pasta descornadora	Frasco	2	1	2	1	6
	Xilazina 2% Iny	Frasco 50ml	2	2	2	2	8
	Fundas para Inseminacion	Paquete (50 unidades)	2	2	2	2	8
	Nitrógeno para termo inseminación	Litro	70	70	70	70	280
	Guantes de palpación	Caja (100)	3	2	3	2	10

		unidades)					
	Termo para Inseminación	unidad (18 litros)	1	0	0	0	1
	Pajillas de semen	unidad	70	70	70	70	280
	Kit método torito	unidad	2	0	0	0	2
	Pistolas para inseminación (0.5 y 0.7) universal	unidad	1	0	1	0	2
	Sales Minerales	22 kg	7	7	7	7	28
	Lidocaína 2%	Frasco 100 ml	4	4	4	4	16
<b>ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES</b>	Complejo Yodado 12.5 gr. (100 ml.)	1 Galón	36	33	36	33	138
	Pentapotasio/ Acido sulfamico/ Dicloroisocianurato de sodio	5 Kg.	6	6	6	6	24
	Gel desinfectante	1 Galón	3	2	3	2	10
	Agua oxigenada	1 Galón	2	1	2	1	6
	Formalina 4%	Galón	4	6	4	6	20
	Hipoclorito de Sodio	Galón	1	1	1	1	4
	Monopersulfato potásico, sulfato monopotásico, sulfato potásico (sal triple)+ácido sulfamico	Sobre (15 g)	15	15	15	15	60
	Dodecil Amonio cloruro, glutaraldehido, sales de amonio cuaternario	Cubeta (5 lbs)	2	2	2	2	8
	Alcohol etílico 75%	Galón	2	2	2	2	8
	Sulfato de Cobre	25 kg	1	1	1	1	4
Agua oxigenada	1 Galón	0	0	0	0	0	

<b>MATERIAL DE USO MEDICO</b>	Jeringa descartable 1 ml. No. 25 x 5/8	Caja	3	2	3	2	10
	Jeringa descartable 3 ml. No. 23 x 1	Caja	6	6	6	6	24
	Jeringa descartable 5 ml. No. 21 x 1 ½	Caja	9	7	9	7	32
	Jeringa descartable 10 ml. No. 21 x 1 ½	Caja	11	10	11	10	42
	Jeringa descartable 20 ml. No. 21 x 1 ½	Caja	23	21	23	21	88
	Jeringa descartable 50 ml. No. 21 x 1 ½	Caja 50 unidades	1	1	1	1	4
	Aguja descartable No. 18 x 1½	Caja	24	18	24	18	84
	Aguja descartable No. 18 x 1	Caja	10	10	10	10	40
	Guantes de látex talla L	Caja	24	23	24	23	94
	Algodón absorbente	1 Libra	4	4	4	4	16
	Hojas de Bisturí estéril No. 20	Caja	3	3	3	3	12
	Guantes plásticos de palpación bovina	Caja	4	2	4	2	12
	Glicerina	Galón	2	1	2	1	6
	Reactivo CMT	Galón	3	3	3	3	12
	Guantes de látex talla L	Caja	0	0	0	0	0
	Equipo (kit) cirugía	Unidad	3	0	0	0	3
	Cánula Oral metálica	Unidad	1	1	1	1	4
	Venocclisis	Caja (50 unidades)	1	1	1	1	4
	Cánula mamaria metálica	Unidad	1	0	1	0	2
Pistola aplicación oral	Unidad	1	0	0	0	1	

	Bote para sellado tetas	Bote	2	2	2	2	8
	Pepe+ mamila	Unidad	2	0	2	0	4
	Equipo para Necropsia	Unidad	2	0	0	0	2
	Detergente líquido alcalino	Canaca	3	3	3	3	12
	Detergente líquido ácido	Canaca	2	2	2	2	8
	Pajillas de Semen	Pajillas	50	50	50	50	200
	Kit método de inseminación del torito	Unidad	2	0	2	0	4
	Hilo de sutura Vycril 1-0	Caja (20 unidades)	2	1	2	0	5

## ANEXO "A"

### FORMULARIO DE INFORMACIÓN

***El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -***

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* LPN. No.23-2019-SEAF-

UNAH Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

---

FIRMA DEL REPRESENTANTE

## ANEXO "B"

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.23-2019-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes insumo Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los insumo y servicios conexos]*;
- (c) **El precio total de nuestra Oferta**, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; *sin incluir impuesto sobre ventas.*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**NUESTRA OFERTA TOTAL ESTA COMPUESTA POR \_\_\_\_\_ FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS**

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

*Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:*

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**CARGO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## ANEXO "C"

### FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

***EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS***

Categoría	Ingredientes Activos	Presentación	Cantidad		Precio Unitario	Precio Total
			2020	2021		
Oferta total partida No.1						L.

Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**



**ANEXO "D"**

**AUTORIZACIÓN**

**LPN No.23-2019-SEAF- UNAH**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en la Ciudad de la \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_, por la presente Autorizo para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ del departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

## ANEXO “E”

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub contralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

***Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).***

## ANEXO "F"

### **DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o

robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testa ferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2019.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

## ANEXO "H"

### FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto:

“ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

## ANEXO "I"

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**  
\_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL INSUMO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.



## ANEXO "j"

### FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2019- UNAH

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.23-2019-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS: EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los suministros que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Pliegos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los suministros serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.** El plazo para la entrega de los suministros objeto de esta licitación, deberá realizarla “EL PROVEEDOR” en un plazo de SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas Dispensas o SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de la entrega material del contrato a “EL PROVEEDOR” por parte de la “LA UNAH”. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la entrega de los suministros en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.- **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez entregado los suministros objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción Definitiva de entrega de los suministros, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA**

**PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, **CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los suministros se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Abogado: Luis Alonso Cuestas Zúniga, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica. (Nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS.** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.** Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS** con 00/100 (Lps. \_\_\_\_\_) por cada día de retraso. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las

circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los suministros; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES.** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR,** está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO,** por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR,** d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR,** f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,** 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y 7)

Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de **“EL PROVEEDOR”**: I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de **“LA UNAH”**: I) A la eliminación definitiva de **“EL PROVEEDOR”** del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN**. Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato. -

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR- INTERINO –UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

## AVISO DE LICITACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.23 -2019-SEAF-UNAH, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIALES DE USO MÉDICO VETERINARIOS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.23 -2019-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIALES DE USO MÉDICO VETERINARIOS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Pliego de Condiciones pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “**HONDUCOMPRAS**” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **xx xx (xx) DE xx DE 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Usos Múltiples de la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, Honduras C.A., EL DÍA xx xx (xx) DE xxx DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **noventa (90)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de Ofertas por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los licitantes o sus Representantes.

#### **CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO- UNAH**

CA/LAC